

Dpto. Adquisiciones
REJG/FMGR/jam.

SANTA CRUZ, Febrero 28 del 2019.-

VISTOS :

- 1.- La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.-
- 2.- Memorandum N° 014 del 28/02/2019 del Sr. Administrador Municipal (S).-
- 3.- Certificado de Disponibilidad Presupuestario N° 329, extendido por el Departamento de Finanzas.-
- 4.- Cotización del Proveedor Renhet Chile SPA, registrado en el Convenio Marco del Sistema Mercado Público, mediante Licitación Pública N° **2239-10-LP12**, "Ferretería, Construcción y Electrohogar".-

CONSIDERANDO :

Que, por las necesidades y obligaciones del Municipio de comprar 12, 944 Mts.² de cortinas roller con su respectiva instalación, (**Cod. ID 1226065**) y de acuerdo a la Ley de Compras Públicas y su Reglamento, esta adquisición se realizará mediante la modalidad de Convenio Marco del sistema Mercado Público.-

DECRETO

- 1.- **AUTORÍZASE**, a realizar la presente adquisición mediante la modalidad de Convenio Marco, a la empresa **RENHET CHILE SPA., Rut N° 76.268.728-3, por la suma de \$ 519.435 Iva Incluido**, por lo señalado en el considerando.-
- 2.- **PROCÉDASE** a confeccionar la orden de Compra a la empresa señalada en el punto anterior.-
- 3.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL**

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



FERMÍN M. GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal



RAFAEL E. JARA GONZÁLEZ
Administrador Municipal (S)

c.c.

* **Adquisiciones (1)**

* **Archivo (1)**